

Centro Cultural Universitario Quinta Gameros

Universidad Autónoma de Chihuahua
Departamento de Gestión y Difusión Cultural

REQUISITOS Y CONSIDERACIONES PARA LA EXPOSICIÓN DE OBRA

El Centro Cultural Universitario Quinta Gameros, adscrito al Departamento de Gestión y Difusión Cultural, además de situarse como el museo con mayor tradición en la ciudad de Chihuahua es un centro de exposiciones de artes plásticas al servicio de la Universidad y de la comunidad en general.

Es por lo anterior que emitimos el presente documento de consideraciones y requisitos dirigido a los artistas que aspiren exponer su obra en dicho recinto.

1. El Centro Cultural Universitario Quinta Gameros cuenta con 4 salas de exposiciones temporales que eventualmente -si es requerido- podrán utilizarse con otros fines como la impartición de talleres o charlas; siempre y cuando se encuentren disponibles o su uso no haga peligrar la integridad de la obra exhibida.
2. Además de las salas mencionadas se cuenta con otro espacio más pequeño, la sala de caldera, que también podrá ser utilizado según se necesite.
3. Todo aquel artista plástico que desee exponer su obra en el Centro Cultural Universitario Quinta Gameros deberá realizar la solicitud formal mediante un oficio dirigido al M.A.P. Sergio Reaza Escárcega, Director de Extensión y Difusión Cultural, Campus I y deberá hacer llegar una copia al jefe del Departamento de Gestión y Difusión Cultural, Lic. José Ramírez Salcedo y llevarlo al Centro Cultural Universitario Quinta Gameros, Lateral Paseo Bolívar 401, Centro; expresando su intención de exponer en el recinto. Las fechas y salas se eligen de acuerdo con el calendario del Departamento de Gestión y Difusión Cultural y el criterio del personal a cargo de la curaduría.
4. Dicho oficio deberá ir acompañado de la siguiente información en formato digital e impreso (todo sin excepción):
 - I. Carpeta con archivos en Word con:
 - Objetivo del proyecto que explique la motivación principal del artista al exhibir la colección; si la exposición de obra forma parte de un proyecto mayor, señalarlo y exponer en qué radica la importancia de la exhibición de la obra plástica.
 - Curriculum Vitae del expositor, deberá señalar nombre completo del artista (señalar su nombre artístico si es distinto a su nombre real); dirección, teléfono de casa o trabajo, celular, correo electrónico, usuario de Facebook y/o Twister si cuenta con una cuenta; trayectoria artística.

- Cedulaario, deberá contener una imagen de cada una de las obras con su título, dimensiones, técnica y precio si está a la venta.

II. Carpeta de imágenes con:

Una fotografía de cada una de las obras que forman parte del proyecto de exhibición o colección (cada una sin falta, pues en caso contrario se consideraría un proyecto incompleto y no será tomado en cuenta para el calendario de exposiciones del Centro Cultural Universitario Quinta Gameros), con una resolución no menor de 300 dpi.

5. En caso de que el proyecto sea aceptado para su exhibición en la Quinta Gameros, el personal cargo se pondrá en contacto con el artista para notificarle la fecha de exposición.
6. El artista deberá ingresar la obra en el museo 7 días antes de la fecha de exposición, bajo los siguientes términos:
 - Embalada o empaquetada
 - Completa (una vez dentro del museo no se podrá sacar ninguna pieza hasta el momento en que sea retirada de la sala y tampoco se recibirá obra tardíamente)
 - Identificada con su título en la parte posterior si es foto o cuadro o en la base si es escultura.
 - Recibo de ingreso y salida de la obra: el artista deberá revisar junto con la persona que recibe la obra, el estado de las piezas para firmar el documento de resguardo y el recibo de entrega.
7. En caso de que algún visitante esté interesado en adquirir alguna de las piezas en exhibición, el personal del museo orientará a la persona en cuestión para entrar en contacto con el artista, el museo no ejerce la función de compra-venta de obra.
8. Si en el transcurso de la exhibición, alguna pieza es adquirida, el artista deberá entregar la obra hasta que la exposición haya concluido.
9. El personal del Departamento de Gestión y Difusión Cultural es responsable de las siguientes acciones durante la exposición:
 - Organización y logística general de la exposición.
 - Montaje de la obra, curaduría y guión museográfico (sólo se consulta a artista en caso de que las piezas tengan una secuencia forzosa).
 - Texto curatorial (salvo que el artista tenga a su propio curador, crítico o seguidor y estudioso de su obra).
 - Museografía.
 - Diseño de imagen.
 - Diseño y elaboración de: invitaciones personales, invitación digital, inserción en medios impresos.
 - Entrega de invitaciones personales a medios de comunicación, autoridades estatales, municipales, de cultura, universitarias y comunidad artística.

- **Conducción del protocolo de inauguración; en caso de que el artista desee la participación de alguna personalidad del arte o grupo musical, deberá señalarlo al personal a cargo.**
 - **Organización y realización de la ceremonia de inauguración.**
- 10. Cuando se trate de una exposición colectiva (dos o más expositores), el grupo de artistas a exponer deberá nombrar un responsable de obra que realice las gestiones ante el personal a cargo en el Centro Cultural Universitario Quinta Gameros; será obligación y responsabilidad de esta persona la comunicación entre los artistas y el centro.**
- 11. En las exposiciones colectivas operan todos los requisitos anteriores y será obligación del responsable de obra: reunir la obra seleccionada, ingresarla al museo y firmar una sola entrega de obra (sin excepción) así como el material digital comprendido en un solo disco (o archivo en usb) que contenga la información de todos los expositores solicitada en el punto 4.**
- 12. Queda a criterio del personal a cargo la cantidad de piezas que se exhibirán por artista en lo referente a exposiciones colectivas.**

FIRMA DE ENTERADO.

He leído y comprendo las condiciones bajo las cuales será exhibida mi obra en el Centro Cultural Universitario Quinta Gameros.